

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 042 2017 00076 00

Atendiendo a las documentales que anteceden¹, por reunir los requisitos de ley, se tiene a las abogadas **Diana Patricia Puentes Lozano y Juliet Andrea Valbuena Bonilla** como cesionarios del crédito que acá persiguen los cedentes **Juan Carlos González Agudelo y Sandra Ximena Tejada Trujillo**.

Así las cosas, por Secretaría, al momento de elaborar y entregar los títulos judiciales del caso, téngase en cuenta el fraccionamiento solicitado previamente².

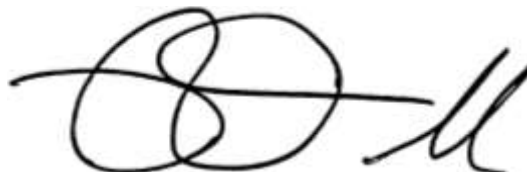
Del mismo modo, por Secretaría, remítase copia de esta decisión a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, para que repose en la acción constitucional con radicado No. 11001220300020220042600, adelantado en el Despacho de la H. Magistrada Ruth Elena Galvis Vergara.

Para realizar el pago del título mediante la modalidad de abono en cuenta, se requiere a las abogadas **Diana Patricia Puentes Lozano y Juliet Andrea Valbuena Bonilla** a efectos de que suministren la siguiente información y/o documentación:

- Nombre del banco donde posee la cuenta.
- Tipo de Cuenta (ahorro / corriente).
- Número de cuenta completo.
- Correo electrónico para notificación del banco.

Se recuerda que los datos deben coincidir con el titular del título a pagar.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

3

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito**

¹ Archivos digitales "78AllegaCesiónCredito"; "79AllegacionDeCredito"; y "80AllegCesiónCredito".

² Archivos digitales "73SolicitudTerminacionProcesoYPagoTituloJudicial".

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

623d626dae20baf7432c72b268ada25454f6a1fbbee6a4154ee3234a2642ff7b

Documento generado en 08/03/2022 08:42:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>